



RES - 2025 - 382 - CD-ECO # UNNE

Sesión 14/08/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-16772; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, a través de la cual solicita la designación de los docentes **Juan Pablo Parvanoff y Alicia Josefina Besil**, como **Auxiliares Docentes de Primera interinos de la unidad curricular Cálculo Diferencial e Integral**;

Que fundamenta su pedido, en virtud de la sustanciación del concurso de la cátedra, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución vigente, la cual establece que las designaciones de los cargos interinos cesan automáticamente al concretarse dicho concurso y tiene por objetivo asegurar la continuidad de las actividades académicas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 2024-832-CS;

Que, se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 14-08-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º : Designar a los docentes **Juan Pablo Parvanoff - DNI N° 30.214.648** y **Alicia Josefina Besil - DNI N° 17.016.831**, como **Auxiliares Docentes de Primera interinos** de la unidad curricular **Cálculo Diferencial e Integral**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se cubran los cargos por concurso, lo que ocurra primero.



ARTICULO 2º: Establecer que los docentes designados en el Artículo 1º, tendrán un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas